

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8421 *CONSTRUCCIONES ALICANTE 2010, S.A.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 317 y 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que, por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2010, se tomaron, entre otros acuerdos, el de efectuar la reducción del capital social de la sociedad, en la cantidad de 397.350,00 euros, mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes, por el procedimiento de disminución del valor nominal de determinadas acciones con la creación consiguiente de dos series de acciones con distinto valor nominal, es decir, una "SERIE A" con un valor nominal de 1 euro y una "SERIE B" con un valor nominal de 0,25 euros, quedando el capital social fijado en la cantidad de 192.650,00 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos del artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Alicante, 2 de marzo de 2011.- El Administrador único de la sociedad Construcciones Alicante 2010, S.A.- Don Juan Antonio Iniesta Ribelles.

ID: A110022283-1